



Concurso Por Invitación Pública
CIP/SCJN/DGRM/005/2021

ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

Acta de la sesión pública de fallo, llevada a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 85 Fracción VII, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Siendo las diez horas con nueve minutos del treinta de junio del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Auditorio ubicado en Edificio 5 de febrero, calle Chimalpopoca 112, esquina 5 de febrero, planta baja, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, se encuentran presentes la Lic. Adriana Hernández López, en representación de la Dirección General de Recursos Materiales; el Mtro. Pavel García Razo, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el Ing. Carlos Manuel Robles Mondragón, como representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la C.P. Verónica Marcela López López, en representación de la Dirección General de la Tesorería, a efecto de notificar el fallo del presente procedimiento.

SE HACE CONSTAR

La Lic. Adriana Hernández López, con fundamento en el artículo 78 y 85 Fracción VII, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en cumplimiento a lo instruido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, en su duodécima sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veintiuno, procede a dar lectura al fallo del presente procedimiento, en los siguientes términos:

Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 78 y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/005/2021 adjudicando la adquisición de iPads a la empresa "NAC SOLUCIONES INTEGRALES", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por un monto máximo de \$2,471,742.80 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 80/100 M.N.) más IVA.

De conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.

Se adjunta a esta acta, como Anexo 1, el resumen de valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios de evaluación indicados en las bases del procedimiento.

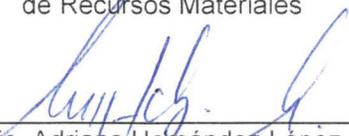
CONSTE

Que se da por notificado el fallo de la presente licitación y, previa lectura del acta, firman los que en ella intervinieron para los efectos procedentes.

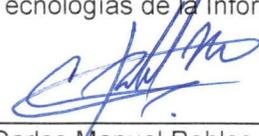
Por lo anterior, siendo las diez horas con quince minutos del día en que se actúa, se da por concluido este acto.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Por la Dirección General
de Recursos Materiales


Lic. Adriana Hernández López

Por la Dirección General de
Tecnologías de la Información


Ing. Carlos Manuel Robles Mondragón



Concurso Por Invitación Publica
CIP/SCJN/DGRM/005/2021

ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Por la Dirección General
de Asuntos Jurídicos


Lic. Pavel García Razo

Por la Dirección General
de la Tesorería


C.P. Verónica Marcela López López

Por los participantes
(Reciben copia del acta)

Razón social	Nombre	Firma
Sistemas Técnicos de Información y Avance, S.A. de C.V.	Alejandro Cruz Silvia Rosa	







**Concurso Por Invitación Publica
CIP/SCJN/DGRM/005/2021**

ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ANEXO 1

RESUMEN DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS

Empresa	Resultado de los Dictámenes Resolutivos					
	Legal	Financiero	Técnico		Económico	
			Partidas favorables	Partidas no favorables	Partidas favorables	Partidas no favorables
Sistemas Técnicos de Información y Avance, S.A. de C.V.	Favorable	No favorable	Ninguna	1 y 2	1 y 2	Ninguna
Comunicaciones e Informática aplicada, S.A.	No favorable	Favorable	1 y 2	Ninguna	1 y 2	Ninguna
Innovación y Estrategia para el Desarrollo, S.A. de C.V.	Favorable Vigente	Favorable	1 y 2	Ninguna	1 y 2	Ninguna
La RED Corporativo, S.A. de C.V.	No favorable	Favorable	Ninguna	1 y 2	1 y 2	Ninguna
NAC Soluciones Integrales, S.A. de C.V.	Favorable Vigente	Favorable	1 y 2	Ninguna	1 y 2	Ninguna
TEAASI Video, S.A. de C.V.	Favorable Vigente	Favorable	Ninguna	1 y 2	1 y 2	Ninguna

DICTÁMEN RESOLUTIVO LEGAL

1. La empresa Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A., resulto No Favorable: (...).

Al respecto, el representante legal de la empresa de mérito Mario César García Cantú, presentó credencial para votar a su nombre, con clave de elector GRCNMR52111819H700, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, sin vigencia, por lo que cumplió parcialmente con el documento señalado en el numeral 6.1.2 párrafo segundo, de las BASES, que dispone: "[...]anexando copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede[...]".

2. La empresa La RED Corporativo, S.A. de C.V., resulto No Favorable:

(...) toda vez que el recibo de luz se encuentra a nombre de una persona diversa a la referida por la participante en su carta de manifestación de domicilio, y ésta tampoco exhibió el acto jurídico que acredite la propiedad o posesión derivada del inmueble ubicado en Nicolás San Juan 519, Departamento 9, de la Colonia Del Valle, en la Ciudad de México, se tiene por no cumplimentado el requisito previsto en el numeral 6.1.3 de las BASES, de conformidad con el numeral TERCERO, fracciones IV y V, de los "Lineamientos".

3. Las empresas: Nac Soluciones Integrales, S.A. de C.V., Teaasi Video, S.A. de C.V. e Innovación y Estrategia para el Desarrollo, S.A. de C.V., cuentan con dictámenes favorables de fechas 23 de noviembre y 10 de octubre de 2020, y tienen vigencia al 23 de octubre y 10 de noviembre del 2021.

DICTÁMEN RESOLUTIVO FINANCIERO

El participante Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V., resultó No Favorable, en virtud de no haber presentado copia fotostática de cédula profesional del contador público que suscribe los estados financieros incumpliendo lo establecido en los puntos 6.2.1 y 6.2.3 de las bases del actual procedimiento.

DICTÁMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

La empresa Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V., fue dictaminada No Favorable en las partidas 1 y 2, con la siguiente observación:

Si bien manifiesta que la garantía aplicará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción, también lo es que no manifiesta el tiempo solicitado de garantía de 2 años.

La empresa La Red Corporativo, S.A. de C.V., fue dictaminada No Favorable en las partidas 1 y 2, con la siguiente observación:

Si bien manifiesta que la garantía aplicará a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción, también lo es que no manifiesta el tiempo solicitado de garantía de 2 años.

Para la partida 2. El adaptador de corriente USB-C ofertado no cumple con lo requerido en el anexo técnico.

La empresa Teaasi Video, S.A. de C.V., fue dictaminada No Favorable en las partidas 1 y 2, con la siguiente observación: En virtud de que no requisita los cuadros de ambas partidas para su calificación, no encontrando dicha información en ningún apartado de su propuesta, siendo esto motivo de descalificación, señalado en el Anexo 2a.

